

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

593/12

Salta, 17 de Septiembre de 2012

Expte. Nº 14.129/09

VISTO:

La Resolución N° 353-HCD-2012, por la cual se aprueba la nómina de las personas que cumplieron con los requisitos exigidos, a fin de extenderles el Certificado de Aprobación del Curso de Postgrado "Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones", a cargo de la Master María Esther Capilla de Rodríguez, el cual se desarrolló en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 522-HCD-2011, y

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota Nº 1034/12, la docente responsable del Curso eleva la nómina de las personas que aprobaron el Curso, con indicación de las calificaciones obtenidas, como así también los datos de la única alumna a la que sólo puede extendérsele Constancia de Asistencia, Luciana Marcela GARZÓN;

Que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN se encuentra inscripta en la carrera de Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad, habiéndose aceptado su inscripción por Resolución Nº 768-HCD-2011, recaída en el Expte. Nº 14.218/11;

Que consecuentemente, y de acuerdo con las especificaciones del Curso en cuestión, aprobadas por Resolución Nº 522-HCD-2011, la referida profesional se encontraba exenta del pago de arancel;

Que no obstante ello, la Ing. GARZÓN fue omitida en la Resolución Nº 353-HCD-2012, como consecuencia de no haber sido consignada en el Despacho Nº 80/2012 de esta Comisión:

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho Nº 157/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su XII sesión ordinaria del 5 de Septiembre de 2012)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 353-HCD-2012, dejando establecido que:

donde se lee "a fin de extenderles el Certificado de Aprobación del Curso de Postgrado..."

debe leerse "a fin de extenderles el Certificado de Aprobación o la Constancia de Asistencia –según corresponda- del Curso de Postgrado..."

Mu

//...



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

593/12

Expte. Nº 14.129/09

ARTICULO 2°.- Incorporar el siguiente texto a continuación del último párrafo del Artículo 1° de la Resolución N° 353-HCD-2012:

## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

APELLIDO Y NOMBRE

D.N.I. Nº

GARZÓN, Luciana Marcela

28.543.064

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, a la Ms. María Esther Capilla de Rodríguez y siga por la Dirección Administrativa Académica, a la encargada de Postgrado para su toma de razón y demás efectos. LBF/aam

Dra. Mónica Liliana PARENTIS SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE INGENIERÍA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI VICEDECANO FACULTAD DE INGENIERIA

DROMOGNOW